

2.º A efectos contables se establece que:

1) Por cada 100 kilogramos de chapa plana de acero Aldur 41, efectivamente invertidos en la parte superior del convertidor exportable, se darán de baja, en cuenta de admisión temporal, 226,142 kilogramos de dicho tipo de chapa importada. Dentro de dicha cantidad, se considerarán:

Mermas (libres de derechos), el 1,14 por 100.
Subproductos, adeudables, según la valoración que como a tales corresponda, por la (P. A. 73.03.A.2.b), el 54,04 por 100.

En el caso de que resultasen sobrantes utilizables en su estado y no para refundición como simple chatarra, aforarían por la partida arancelaria que les corresponda, según su naturaleza.

2) Por cada 100 kilogramos de chapa curvada Aldur 41, efectivamente invertidos en la parte superior del convertidor exportable, se darán de baja en cuenta de admisión temporal, 127,600 kilogramos de dicho tipo de chapa importada. Dentro de dicha cantidad, se considerarán:

Mermas (libres de derechos), el 0,97 por 100.
Subproductos, adeudables, según la valoración que como a tales corresponda por la P. A. 73.03.A.2.b, el 20,86 por 100.

3.º La transformación industrial se efectuará en los locales propios de la firma solicitante, sitos en su fábrica de calderería pesada, en Natahoyo de Gijón (Oviedo).

4.º La transformación y exportación habrá de realizarse en el plazo de dos años, contados a partir de las fechas de las respectivas importaciones de admisión temporal.

5.º El saldo máximo de la cuenta será de 58.119 kilogramos, entendiéndose por tal el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data, por exportaciones, admitiéndose una tolerancia en más del 6 por 100.

6.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Gijón, la que ostentará el régimen fiscal de Inspección.

7.º Los países de origen de la mercancía serán aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

8.º Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que se estime oportuno.

9.º Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados, quedarán sometidos al citado régimen fiscal de Inspección por la citada Aduana.

10. La presente concesión se otorga por un plazo de cuatro años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Por los Ministerios de Hacienda y Comercio, dentro de sus respectivas competencias, se podrán adoptar las disposicio-

nes que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de octubre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,411	63,821
1 dólar canadiense	64,457	64,734
1 franco francés	12,650	12,705
1 libra esterlina	153,486	154,471
1 franco suizo	16,715	16,793
100 francos belgas	143,723	144,527
1 marco alemán	19,809	19,906
100 liras italianas	10,890	10,945
1 florin holandés	19,616	19,712
1 corona sueca	13,384	13,457
1 corona danesa	9,166	9,210
1 corona noruega	9,609	9,655
1 marco finlandés	15,312	15,400
100 chelines austriacos	273,795	275,893
100 escudos portugueses	234,942	237,038
100 yens japoneses	20,992	21,331

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Martín de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Moreno Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de febrero de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.514 y el 268/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Domínguez Gauna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de mayo de 1972, sobre percepción de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.517 y el 169/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.106-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, en funciones por licencia del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1972, a instancia del Procurador Angel del Val Moral, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Casares Elizalde, cuantía de 7.588.578 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas de que se trata

Bloque II.—Casa número dos: -

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por el frente o Nordeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, terraza de la misma y avenida de Gamonal; por su fondo o Sudoeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda A de la casa número 3, y por la izquierda o Sudeste, muro común divisorio con la escalera de subida y patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 207, finca número 9.277.

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 16, finca número 9.317.

Número treinta y tres.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 40, finca número 9.333.

Número treinta y siete.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 52, finca número 9.341.

Número dos.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Sudeste, meseta escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número uno del mismo bloque; por el fondo o Noroeste, terraza de la misma, avenida del Capiscol y en otra línea con citada avenida del Capiscol, y por su izquierda o Sudoeste, tabique común con la vivienda A y con tabique divisorio «SAS», común con la citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 198, finca número 9.271.

Número veintidós.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 7, finca número 9.311.

Número treinta.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de

Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 31, finca número 9.327.

Número treinta y cuatro.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 43, finca número 9.335.

Número quince.—Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por el frente o Noroeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha o Sudoeste, tabique común divisorio con la vivienda D y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo o Sureste, patio sobre la nave de planta baja, terraza de la misma y con el patio citado, y por su izquierda o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda C de la casa número uno del mismo bloque.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 237, finca número 9.297.

Número diecinueve.—Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta quinta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número quince de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 249, finca número 9.305.

Número ocho.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta segunda, con superficie construida de setenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por el frente o Nordeste, meseta escalera, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, muro común divisorio con escalera de subida y patio de luces; por su fondo o Sudoeste, tabique común divisorio con la vivienda D de la casa número tres y con patio de luces, y por su izquierda o Sudeste, terraza de la misma, patio sobre la nave de planta baja y con el citado patio.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 218, finca número 9.283.

Número doce.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta tercera, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número ocho de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 228, finca número 9.291.

Número dieciséis.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta cuarta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número ocho de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 595 de Burgos, libro 115 de la sección tercera, folio 240, finca número 9.299.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra D retranqueada de la fachada principal, de la planta de át-

co, con superficie de setenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente o Sudeste, meseta escalera, muro común, divisorio con el hueco de ascensores, patio de luces y muro medianero común con la escalera de subida; por la derecha o Nordeste, patio de luces y con terraza; por el fondo o Noroeste, terraza de la misma, y por la izquierda o Sudoeste, patio de luces y en otra de cuatro metros con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 67, finca número 9.351.

Bloque II.—Casa número tres:

Número dos.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros cuadrados treinta y tres decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Sudoeste, meseta de escalera de acceso, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de dicha vivienda; por su derecha o Sudeste, muro común divisorio con escalera de subida y con patio de luces; por su fondo o Nordeste, tabique común con la vivienda A de la casa número dos y con patio de luces, y por la izquierda o Noroeste, terraza de la misma y con avenida de Gamonal.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 85, finca número 9.363.

Número dieciocho.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta quinta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 133, finca número 9.395.

Número treinta y cuatro.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 181, finca número 9.427.

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios de portal, escalera y ascensor. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su derecha o Nordeste, tabique común con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su frente o Sudeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su fondo o Noroeste, con avenida de Gamonal y terraza de la misma, y por su izquierda o Sudoeste, patio de luces y tabique común con la vivienda B de la casa número cuatro del mismo bloque.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 94, finca número 9.369.

Número diecisiete.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta cuarta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 130, finca número 9.393.

Número veintiuno.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta quinta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 142, finca número 9.401.

Número treinta y tres.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 178, finca número 9.425.

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por su frente o Noroeste, en línea de 1,40, con meseta de escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha o Sudoeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda C de la casa número cuatro del mismo bloque; por su fondo o Sudeste, con la terraza de la misma, patio sobre la nave de planta baja y con citado patio, y por la izquierda o Nordeste, tabique común con la vivienda D y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 139, finca número 9.399.

Número quince.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por su frente o Sudoeste, meseta escalera de acceso, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Sudeste, terraza de la misma y ésta a su vez con patio sobre la nave de planta baja y patio citado; por su fondo o Nordeste, patio de luces y tabique divisorio con la vivienda D de la casa número dos, y por su izquierda o Noroeste, muro común divisorio con escalera de subida y con patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 124, finca número 9.389.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E retranqueada de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de setenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente o Sudeste, meseta de escalera de acceso, muro medianero común con la escalera de subida y patio de luces, muro

común divisorio con el hueco de ascensores y con patio de luces; por la derecha o Nordeste, patio de luces y con terraza; por el fondo o Nordeste, con terraza de la misma vivienda, y por la izquierda o Sudeste, con patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 205, finca número 9.443.

Bloque II.—Casa número cuatro:

Número cinco.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal, y linda: Por su frente o Nordeste, con meseta escalera de acceso, tabique común con la vivienda B y tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por su derecha o Noroeste, terraza de la misma y ésta a su vez con avenida de Gamonal y en otra línea con la misma avenida; por su fondo o Sudoeste, patio de luces y tabique común con terrenos del señor Casares Elizalde, y por la izquierda o Noroeste, muro común divisorio con la escalera de subida y con patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 232, finca número 9.461.

Número nueve.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta segunda, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 244, finca número 9.469.

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 40, finca número 9.501.

Número veintinueve.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta séptima, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 52, finca número 9.509.

Número treinta y tres.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta octava, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 64, finca número 9.517.

Número treinta y siete.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta novena, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número cinco de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 76, finca número 9.525.

Número dos.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una

terraza a fachada principal, y linda: Por su frente, o Sudeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha, o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número tres del mismo bloque; por su fondo, o Noroeste, terreno de la misma y avenida de Gamonal Capiccol, y por su izquierda, o Noroeste, tabique común divisorio con la vivienda A y tabique divisorio «SAS» común con la citada vivienda.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 223, finca número 9.455.

Número seis.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta segunda, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 235, finca número 9.463.

Número diez.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta tercera, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 247, finca número 9.471.

Número veintidós.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta sexta, de igual superficie, composición, linderos y cuotas de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 31, finca número 9.495.

Número veintiséis.—Vivienda señalada con la letra B a fachada principal, de la planta séptima, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número dos de este régimen.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 43, finca número 9.503.

Número tres.—Vivienda señalada con la letra C a fachada posterior, de la planta primera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: Por su frente, o Noroeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha, o Sudoeste, tabique común divisorio con la vivienda D y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su fondo, o Sudeste, patio sobre la nave de planta baja, terraza de la misma y ésta a su vez con el patio citado, y por su izquierda, o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda C de la casa número tres.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.600, libro 596 de Burgos, libro 116 de la sección tercera, folio 226, finca número 9.457.

Número doce.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta tercera, con superficie construida de setenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior, y linda: por su frente, o Nordeste, meseta escalera de acceso, tabique común con la vivienda C y tabique divisorio «SAS», común con la terraza de citada vivienda; por su derecha, o Noroeste, muro común divisorio con la escalera de subida y patio de luces; por su fondo, o Noroeste, terrenos de don

José Casares Elizalde y patio de luces, y por su izquierda, o Sudeste, terraza de la misma y ésta a su vez con patio sobre la nave de planta baja y con citado patio.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 1, finca número 9.475.

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra D a fachada posterior, de la planta quinta, de igual superficie, composición, linderos y cuota de participación que la número doce de este régimen.

Inscripción: Tomo 21.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 25, finca número 9.491.

Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con la letra E retransmitida de la fachada principal, en la planta de ático, con superficie construida de setenta y tres metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: por su frente, o Sudeste, meseta escalera de acceso, muro común divisorio con el hueco de ascensores, patio de luces y muro medianero común con la escalera de subida; por la derecha, o Nordeste, patio de luces y con terraza; por el fondo, o Noroeste, con terraza de la misma vivienda, y por la izquierda, o Sudoeste, con patio de luces y con terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.601, libro 597 de Burgos, libro 117 de la sección tercera, folio 91, finca número 9.535.

Bloque I.—Casa número dos:

Número veinticinco.—Vivienda señalada con la letra A a fachada principal, de la planta sexta, con superficie construida de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio, y linda: por su frente, o Noroeste, meseta escalera de acceso, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces y terraza de la misma vivienda; por la derecha, o Sudoeste, tabique común con la vivienda B, tabique divisorio «SAS» común con la terraza de citada vivienda; por el fondo, o Sudeste, con avenida de Gamonal, y en otra línea, con terraza de la misma, y ésta a su vez con la citada avenida, y por su izquierda, o Nordeste, terraza de la misma, y ésta con patio de luces y con terreno de don José Casares Elizalde.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Inscripción: Tomo 2.598, libro 594 de Burgos, libro 114 de la sección tercera, folio 84, finca número 9.027.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.107-D.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 136 de 1972, a instancia de don Manuel y don Albino Alba Padín, vecinos de Santander, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Alba Fernández, de ochenta y tres años de edad, y su hijo don Antonio Alba Padín, de cincuenta y siete años de edad, vecinos que fueron de Padrenda, Ayuntamiento de Meaño (Pontevedra), y hace más de diez años ausentes en ignorado paradero, así como su nieta e hija respectivamente, doña Angélica Alba Sanmartín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Buenos Aires (república Argentina).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 1 de septiembre de 1972.—El Juez, José María Botana López.—El Secretario.—10.928-C.

1.ª 6-10-1972

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña, hace saber que Elvira Amil Caridad, vecina de Liana-Santa Cruz, Oleiros (La Coruña), promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Román Novo López, hijo natural de Juan Novo Pan y Felisa López Lodeiro, natural y vecino de Cambre, que se ausentó de su domicilio pasa de veinte años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—10.825-C.

1.ª 6-10-1972

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia.—Instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos registrados bajo el número 733/1971, promovidos por el Procurador señor Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Manuel Armacha Sigüenza y doña Josefina Marcos Parra, y don Francisco Moreno Almagro y doña María del Carmen Arróniz Pardo, nuevos dueños de la finca hipotecada por don Francisco Cañavate Velázquez y doña Amparo Lorenzo Cañavate, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

«Finca. En Puente Alamo. Hacienda situada en el paraje de cabida, digo de Pantaleo; diputación de Pinilla término de Fuente Alamo, de cabida ocho hectáreas, 38 áreas, 47 centiáreas, 60 decímetros

cuadrados, conteniendo una casa principal, almacenes, cuadras, pajera y cebadero; mide la casa ciento veintiocho metros, un decímetro y setenta y cinco centímetros cuadrados; contiene además almendros, algarrobos, higueras y olivos y cepas de viña y formando todo una sola finca que linda: Norte, Juan Paredes Sánchez; Sur, carretera y camino a Cartagena; Este, Juan Paredes, y Oeste, camino de las Yeseras a Fuente Alamo. Tiene instalado y forma parte de ella un motor «Cros» de 18 HP, de gas pobre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 310, folio 132, finca 31.681, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de préstamo en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, que los títulos, aplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—3.023-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 270 de 1968, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy por subrogación don Ricardo de Quesada Delgado, representado por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, con doña Ascensión Delgado Casarreales y su esposo, don Ernesto de Quesada López Chaves, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez.

Urbana: Trozo de tierra seco en término de Calpe, partida de Ifach y Realet, de una hectárea, ochenta y cinco áreas, once centiáreas, lindante al Norte, carretera de la Fosa, salvo una parcela de veinte metros de fachada a dicha carretera por veinticinco de fondo, propiedad de doña María Caridad Martínez Collera; al Este, playa o zona marítima; al Sur, tierras de don Ernesto de Quesada y de don Eduardo Castaño, y al Oeste, el mismo don Eduardo Castaño. Dentro de esta finca se halla en construcción un Hotel de

Turismo que se denominará Aldón, que constará de planta baja y cinco altas, y del que están construidas en la actualidad la planta baja y tres altas, a falta de terminar tabiques y servicios; se halla situado el edificio a treinta metros del lindero Este de la finca, con fachada principal al mismo y mide sesenta y cinco metros de fachada por quince de fondo, más dos alas en sus extremos de treinta y dos metros de largo por doce de ancho; que hacen una superficie total de mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, presentando además a todo lo largo de las fachadas Este y Oeste, un voladizo de dos metros en todas las plantas altas. Se destinará a zona de aparcamiento, entrada terrazas y demás servicios del Hotel una porción de la finca de ochenta metros veinte centímetros de largo que hacen seis mil trescientos quince metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ersarriá, al folio 213, del tomo 132, libro 13 de Calpe, finca número 2.135, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de 8.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo anterior y los preferentes si los hubiere al manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.985-3.

MELILLA

Don Angel Gallego Hernández, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 104 de 1972, se ha incoado expediente de declaración legal de fallecimiento, de don Francisco Gómez Martín, natural de Santa Fe, hijo de Antonio y de Encarnación, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, del cual desapareció en los últimos meses de 1943, ignorándose su paradero o situación, en cual tendría en la actualidad cincuenta y ocho años de edad, cuyo expediente ha sido incoado por su esposa, doña Remedios Gallardo Rodríguez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalos de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 30 de agosto de 1972.—El Juez municipal, Angel Gallego Hernández.—El Secretario.—2.986-D.

1.º 6-10-1972

PRIEGO DE CORDOBA

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, hago saber que en sumario número 12/1972, seguido en este Juzgado por insolvencia fraudulenta en suspensión de pagos del vecino de ésta, Vicente Luque Chaparro, se ha acordado, por proveído de hoy, hacer el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los acreedores del referido, publicándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», diario «Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba a 16 de septiembre de 1972.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—6.037-E.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andreu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número uno.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 83 de 1972, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid y representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra don Vicente y don José Almirall Mateu, con domicilio en esta ciudad, calle Taulí, número 24, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veintiseis de octubre próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y piso con patio detrás señalada con los números 24 y 26, situada en la calle Taulí, de esta ciudad, construida sobre una porción de terreno que miden sus lados Norte y Sur; o frente y fondo, diez metros y en los lados Este y Oeste cuarenta metros, entre edificable y viable, formando una total superficie de

cuatrocientos metros cuadrados. Linda por su frente, Norte, con la citada calle del Taulí, por la derecha, saliendo, Este, con finca de la sección de producción y construcción de la Cooperativa obrera «Cultura y Solidaridad», por la izquierda, con restante terreno de los vendedores, y por detrás, Sur, con Juan Vila y Lorenzo Gusi. Inscrita al tomo 1.971, libro 514, inscripción 1.ª, folio 119, finca 18.283, inscripción 9.ª

Dado en Sabadell a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Guillermo Vidal Andreu.—El Secretario Judicial.—10.796-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 107/72 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José María Hernández García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Salamanca, contra don Manuel Santos Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en calle del Arco número 2, 1.º D, declarado en rebeldía, y contra su esposa, doña Teresa Hernández Herrero, a los solos fines de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 612.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos habiendo abonado a cuenta el demandado la cantidad de 350.000 pesetas, y en los que se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad de tan repetido demandado los siguientes bienes:

Casco urbano de Salamanca

1.ª Un piso vivienda en la 5.ª planta de viviendas del edificio en la calle del Arco, número 2, con vuelta a la calle de Zamora, descrita en la inscripción 2.ª de procedencia, cuya vivienda está señalada con la letra C. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 62,58 metros cuadrados. Tiene cuatro ventanas a la calle del Arco y cinco ventanas a uno de los patios. Linda: por la derecha, mirando de la calle del Arco, piso letra D y patio; por la izquierda, piso letra B; al fondo, con dicho patio y pasillo de acceso, y por el frente la calle del Arco; tiene el 2,15 por 100 de los servicios comunes. Procede de la finca número 7.395, inscrita al folio 10 del tomo 99, sección segunda tomo 184-2.º, folio 193, finca 15.035. Tasada en 800.000 pesetas.

2.ª Piso vivienda en la planta 3.ª calle del Arco, número 2; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo, ocupando una superficie útil de 65,15 metros cuadrados.

Tiene tres ventanas a la calle Zamora, dos puertas y dos ventanas al balcón que da a las calles del Arco y Zamora y tres ventanas a uno de los patios. Linda: derecha, mirando desde la calle del Arco; fondo, piso letra C, patio y pasillo de acceso a la vivienda, y frente, calle Zamora. Inscrita al tomo 184-2.º, folio 160, finca 15.013. Tasada en 600.000 pesetas. Total 1.200.000 pesetas.

Los inmuebles de referencia salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.898-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia, en funciones del de igual clase número nueve de la misma por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 284 de 1972, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con los beneficiarios de pobreza contra don José Espert Bosch, en reclamación de 184.082 pesetas, por principal e intereses, en los que por primera vez, digo por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana. La finca que se subasta es la siguiente:

«Seis hanegadas, dos cuarterones y siete brazas, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas, treinta y una centáreas, de tierra huerta, campa, en término de Alginet, partida del Plá, lindantes: por Norte, con tierras de doña Desamparados Soler Aliaga; Levante, de Rafael Soler Aliaga, riego en medio; Sur, acequia de la partida; y Oeste, de los Herederos de Salvador Alejandro Espert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 15, libro 2 de Alginet, folio 236; finca 5.394, inscripción 9.ª. Tasa en 267.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual al diez por ciento del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalado en cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1972.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—8.064-E.

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALBANDOR PARRA, Antonio; hijo de Narciso y de Teresa, nacido en Santa Marta (Badajoz) el día 30 de octubre de 1909; encartado en diligencias previas número 273 de 1972 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(6.841.)

FERRANDO BALLVE, Alberto; de treinta y ocho años, casado, hijo de Victoriano y de Rosa, chófer, natural de Barcelona, con D. N. I. número 37.813.180, domiciliado en Sevilla, calle Habana, número 17; y posteriormente en Sitges, avenida de las Flores, 12; encartado en diligencias preparatorias 29 de 1972 por imprudencia en circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz.—(6.847.)

GONZALEZ FALCON, José; natural de Sevilla, casado, publicista, de treinta y cinco años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 90; procesado por cheque en descubierto en causa 27 de 1972.—(6.848);

OLIVA SOLER, Juan Eugenio; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aviñó, 27, casado, electricista, de treinta y dos años, hijo de José y de Ana; procesado por hurto en causa 18 de 1972.—(6.849), y

DURAN BUSTOS, Basilio; natural de Espino de la Orbada (Salamanca), soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Gabriela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Raurich, 14, Hostal California; procesado por hurto en causa 134 de 1972.—(6.850.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.

FERNANDEZ ESCOBAR, Carlos (a) «El Canini»; natural de Madrid, nacido el 6 de enero de 1953, hijo de Mariano y de María, vecino de Madrid, calle San Timoteo, número 10;

GUTIERREZ DE LA SOLANA, Manuel (a) «El Filete»; natural de Madrid, nacido el 23 de noviembre de 1952, hijo de Mariano y de María, con domicilio en San Timoteo, bloque número 4, piso 3.º, número 4, y

GUTIERREZ DE LA SOLANA, José; nacido el 12 de septiembre de 1951, hijo de Patricio y de Juana, soltero, sastre, natural y vecino de Madrid, calle San Timoteo, número 14; procesados en sumario número 106 de 1972 por supuesto delito de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.879.)

CADIZ HEREDIA, José; de veintisiete años, soltero, esquilador, natural de Utrera y vecino de Sevilla, domiciliado en Barriada Vereda de la Carne; procesado en juicio de faltas número 120 de 1972 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Palma del Río.—(6.893.)

VAQUERO ROGER, Máximo; de veinticinco años, hijo de Eusebio y de Pilar, natural de Ribaforada (Navarra), vecino de La Garrovilla, casado con Demetria Chamiso García; procesado por abandono de familia en diligencias previas número 299 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(6.890.)

AGUILERA CABELLO, Joaquín; natural de Aizón, casado, peón, de treinta y ocho años, hijo de Alfonso y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Relj, 3, pensión; encartado en diligencias preparatorias 551 de 1972 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(6.886.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 79 de 1950, Tomás Salazar Vargas y David Peñas Mateos.—(6.892.)

El Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1948, un tal José.—(6.891.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1971, Castor Martínez Jiménez.—(6.885.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 69 de 1972, Lorenzo Ruiz Guillermo.—(6.888.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 24 de 1970, Juan Serarols Sastre.—(6.887.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pierre Ferdinand Copit.—(6.859.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 648 de 1964, Pedro Rodríguez Caparrós.—(6.858.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 12 de 1972, Enrique Soler de la Riva.—(6.874.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 7 de 1972, Armando José Domínguez.—(6.865.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita a M. Charles R. Uilo, con domicilio en 765 avenue B, Marrero-Louisiana, U. S. A., y a Ms. Denise Duncan, domiciliado en Kenneth H. Linn 808, Royal Street, New Orleans, La, a fin de que el día 30 de octubre próximo y hora de las diez comparezcan en concepto de perjudicados inculcados a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 94/72, sobre imprudencia con resultado de daños; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

Masamagrell, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Angel García Martín.—8.056.